

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN****DECRETO NÚMERO**

()

**EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, que en su Artículo Primero reza que la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA será destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país, confiere el

Escudo de Antioquia, en categoría oro, a

**MARI LEIVIS SÁNCHEZ PERIÑAN****CONSIDERANDO**

Que es deber del Gobierno Departamental exaltar y reconocer a las personas naturales y jurídicas que se destacan en distintos ámbitos de la actividad humana como son los campos cívico, económico, militar, deportivo y cultural; o que fortalecen el espíritu de solidaridad y fomentan la promoción de los más importantes valores humanos.

Que la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA está destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país.

Que **Mari Leivis Sánchez Perriñan**, joven pesista nacida en el municipio de Turbo, Antioquia hace 32 años, ha puesto en alto a nivel mundial el nombre de Colombia y Antioquia al obtener la medalla de plata en la categoría 71 kilogramos en levantamiento de pesas en los JUEGOS OLÍMPICOS, PARÍS 2024, haciendo gala de su disciplina, perseverancia, deseo de superación, responsabilidad, buen comportamiento y espíritu deportivo.

Que **Mari Leivis Sánchez Perriñan**, proviene de una familia compuesta por el padre Joniset Sánchez y la madre Erlinda Perriñan. Es la mayor de seis hijos, entre ellos Darly Sánchez, también pesista destacada en Colombia.

Tiene un hijo de cuatro años llamado Ismaid Elías y su entrenadora es Mónica María Picón Valencia, quien entrena la selección Antioquia femenina de Levantamiento de

“.....”

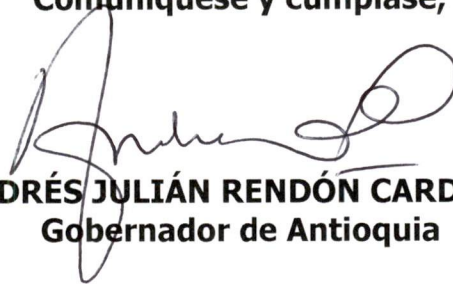
Pesas. Es importante señalar que **Mari Leivis** es residente de la Villa Deportiva de Antioquia, Antonio Roldán Betancur, desde hace tres años.

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rendir público reconocimiento y homenaje a la pesista **Mari Leivis Sánchez Periñan**, al obtener la medalla de oro en la categoría 71 kilogramos en levantamiento de pesas en los JUEGOS OLÍMPICOS, PARÍS 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Imponer el Escudo de Antioquia en categoría oro, acompañado del presente decreto en nota de estilo, a la Levantadora de pesas **Mari Leivis Sánchez Periñan**, en acto público que tendrá lugar el día lunes de agosto de 2024 en la ciudad de Medellín.

Comuníquese y cúmplase,



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia